

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Último día para inscribirse para votar 20 de octubre de 2014

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 6 de octubre al 28 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 4 de noviembre de 2014
Boleta de Muestra y Folleto de Información



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966
www.voteinfo.net

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para información adicional sobre votación anticipada.

Vote el Día de Elección el 4 de noviembre – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Electores

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

CA33-1-160

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

JOHN CHIANG Party Preference: Democratic California State Controller Preferencia de Partido: Demócrata Contralor del Estado de California	↓
Attorney General Procurador General Vote for One / Vote por Uno	↓
RONALD GOLD Party Preference: Republican California Attorney Preferencia de Partido: Republicano Abogado de California	↓
KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Attorney General of California Preferencia de Partido: Demócrata Procuradora General de California	↓
Insurance Commissioner Comisionado de Seguros Vote for One / Vote por Uno	↓
TED GAINES Party Preference: Republican Independent Insurance Agent Preferencia de Partido: Republicano Agente de Seguros Independiente	↓
DAVE JONES Party Preference: Democratic Insurance Commissioner Preferencia de Partido: Demócrata Comisionado de Seguros	↓

CA33-1-160

FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	↓				
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, ALEX C. MCDONALD be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá ALEX C. MCDONALD , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	<table><tr><td>YES</td></tr><tr><td>SÍ</td></tr><tr><td>NO</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	YES	SÍ	NO	NO
YES					
SÍ					
NO					
NO					
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 1 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 1	↓				
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, JAMES A. MCINTYRE be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá JAMES A. MCINTYRE , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?	<table><tr><td>YES</td></tr><tr><td>SÍ</td></tr><tr><td>NO</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table>	YES	SÍ	NO	NO
YES					
SÍ					
NO					
NO					

(2CT1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

JUDICIAL / JUDICIAL VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 2 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 2	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 2, THOMAS E. HOLLENHORST be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá THOMAS E. HOLLENHORST, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES SÍ NO NO	DISTRICT / DISTRITO DESERT HEALTHCARE DISTRICT DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT Director / Director Vote for no more than Two / Vote por no más de Dos KAY HAZEN Desert Healthcare District Director Directora del Distrito de la Salud de Desert CAROLE S. ROGERS Registered Nurse Enfermera Registrada GLEN GRAYMAN District Director / Physician Director de Distrito / Médico
FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3	Shall Presiding Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, KATHLEEN E. O'LEARY be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá KATHLEEN E. O'LEARY, Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES SÍ NO NO	COACHELLA VALLEY WATER DISTRICT DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY Director, Division 1 Director, División 1 Vote for One / Vote por Uno G. PATRICK O'DOWD Administrator Administrador STEVEN ALLEN GRASHA Small Business Owner Propietario de Pequeña Empresa KEVIN C. KOCH Science Teacher Maestro de Ciencias
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3	Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, WILLIAM F. RYLAARSDAM be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá WILLIAM F. RYLAARSDAM, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES SÍ NO NO	FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, RICHARD M. ARONSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá RICHARD M. ARONSON, Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES SÍ NO NO	FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3	FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3



Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, DAVID A. THOMPSON be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá DAVID A. THOMPSON , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES	↓
	SÍ	↓
	NO	↓
	NO	↓
FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL DISTRICT 4, DIVISION 3 PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN DISTRITO 4, DIVISIÓN 3		
Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, RICHARD D. FYBEL be elected to the office for the term provided by law? ¿Deberá RICHARD D. FYBEL , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?	YES	↓
	SÍ	↓
	NO	↓
	NO	↓
NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		
SCHOOL / ESCOLAR		
Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública		
Vote for One / Vote por Uno		
MARSHALL TUCK Educator / Schools' Executive Educador / Ejecutivo de Escuelas	↓	
TOM TORLAKSON Educator / California Superintendent Educador / Superintendente de California	↓	
	↓	

CA33-2-CT1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS. Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE. Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE. Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO. Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-513

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 160-008



48

INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.

CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM. Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.

YES
Sí

NO
NO

CA33-3-513

(4A1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
CITY / CIUDAD	
CITY OF DESERT HOT SPRINGS / CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS	
HH	Medical Marijuana Cultivation Tax. Shall an ordinance implementing an annual tax of twenty-five dollars (\$25.00) per square foot for the first 3,000 square feet and then ten dollars (\$10.00) per square foot for the remaining space utilized in connection with the cultivation of marijuana for medical or casual/recreational use, for the purpose of raising revenue to fund general municipal services, be adopted? Impuesto Sobre Cultivo de Marihuana Medicinal. ¿Deberá adoptarse una ordenanza que implemente un impuesto anual de veinticinco dólares (\$25.00) por pie cuadrado por los primeros 3,000 pies cuadrados y luego diez dólares (\$10.00) por pie cuadrado por el espacio restante que se utilice en relación con el cultivo de marihuana con fines médicos o uso casual/recreativo, con el fin de aumentar los ingresos para financiar servicios municipales generales?
II	MEDICAL MARIJUANA TAX – Shall an ordinance implementing a monthly ten percent (10%) tax on the proceeds from the sale/provision of marijuana for medical or casual/recreational use for the purpose of raising revenue to fund general municipal services be adopted? IMPUESTO SOBRE MARIHUANA MEDICINAL – ¿Deberá adoptarse una ordenanza que implemente un impuesto mensual del diez por ciento (10%) sobre los ingresos de la ventas/suministro de marihuana para uso medicinal o casual/recreativo con el propósito de aumentar los ingresos para financiar servicios municipales generales?
JJ	ONE PERCENT TRANSACTION AND USE TAX INCREASE – Shall an ordinance implementing a one percent increase in the transaction and use tax for the purpose of funding general municipal services be adopted? AUMENTO DEL UNO POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y USO – ¿Deberá adoptarse una ordenanza que implemente un aumento del uno por ciento sobre las transacciones y uso con el fin de financiar servicios municipales generales?

CA33-4-A1



Esta página dejada intencionalmente en blanco

CA33-4-A1

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano
Bonnie Garcia, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano
Karalee Hargrove, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Charles Bennett Jr., Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano
Conrad Melton, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano
Brian W. Jones, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Nicholas Shestople, Demócrata

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador
Gavin Newsom, Vicegobernador
Alex Padilla, Secretario de Estado
Betty T. Yee, Contralor
John Chiang, Tesorero
Kamala D. Harris, Procurador General
Dave Jones, Comisionado de Seguros
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador
Ron Nehring, Vicegobernador
Pete Peterson, Secretario de Estado
Ashley Swarengin, Contralor
Greg Conlon, Tesorero
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado
Ashley Swarengin, Contralor
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

BRIAN NESTANDE, Republicano

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Asambleísta Estatal / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El Congreso no está logrando resultados y el Congreso actual es uno de los peores de la historia.

En el Congreso, trabajaré para:

- ✓ Asegurar de forma inmediata la frontera como el PRIMER paso en la reforma migratoria
- ✓ DETENER el gasto excesivo y aprobar una enmienda de presupuesto balanceado
- ✓ Mantener responsable al Congreso; si no hay presupuesto balanceado no reciben pago
- ✓ Crear políticas que animen a las empresas a expandir para que tengamos trabajos de alta calidad bien remunerados

Las familias de la clase media no pueden permitirse otro Congreso que no hace nada. En los últimos dos años, el Congreso ha aumentado la deuda de América en otros \$2 trillones, una cantidad que significa un adicional de \$9,000 de deuda por contribuyente de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el costo de la atención médica bajo Obamacare ha aumentado en un cincuenta por ciento y millones de personas mayores han visto reducidos sus beneficios de Medicare.

Los salarios de los trabajadores se han mantenido estancados y más y más empresas se están trasladando al extranjero mientras el Congreso discute imponer mayores impuestos y más reglamentos.

Mi esposa Gina y yo estamos criando a nuestra familia y sabemos de primera mano lo difícil que es para las familias de la clase media salir adelante gracias a Washington.

Me aseguraré de que las prioridades de las personas mayores y de las familias de la clase media se pongan en acción y esa es la diferencia. Es por eso que me han respaldado la mayoría de los líderes electos locales de nuestro Distrito, personas que entienden lo difícil que es tener una voz en el Congreso. Sería un honor contar con su voto.

Aprenda más en www.BrianNestande.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

JEFF STONE, Republicano

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside /
Propietario de Pequeña Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como Supervisor del Condado de Riverside y propietario de toda la vida de una pequeña empresa, me siento orgulloso de postularme como candidato para el Senado con el apoyo de contribuyentes, personas mayores, veteranos y propietarios de pequeñas empresas locales y más de 45 concejales y funcionarios electos de Coachella Valley y el Condado de Riverside. El concejal Glenn Miller, quien realizó una fuerte campaña en junio, ahora me respalda.

Además, me siento honrado de ser la elección del Alguacil del Condado de Riverside Stan Sniff y la Asociación de Alguaciles de Riverside. Más de 3,200 agentes policiales e investigadores del Condado de Riverside me apoyan porque saben que ME OPONDRE A LA LIBERACIÓN ANTICIPADA de presos peligrosos y trabajaré para mantener seguros nuestros vecindarios, escuelas y hogares.

Firmé la promesa NO IMPUESTOS NUEVOS. Como funcionario local, reduje de manera exitosa los impuestos sin recortar servicios fundamentales. Trabajaré para hacer lo mismo en Sacramento.

Me opongo firmemente a la política del gobierno federal de desplazar a los inmigrantes ilegales de la frontera de Texas a las comunidades del Condado de Riverside. Los federales deben hacer cumplir la ley y controlar la frontera.

Mis prioridades son: LA CREACIÓN DE EMPLEOS y mejorar el entorno comercial; No Impuestos Nuevos; Reducir el Desperdicio y Balancear el Presupuesto.

Los intereses especiales en Sacramento están gastando enormes sumas de dinero para influir su voto y derrotarme. Pregúntese a usted mismo: ¿Quiere un senador que será la voz de los intereses especiales o uno que será la voz de usted y del Condado de Riverside?

Sería un honor recibir su voto. Por favor, visite www.JeffStone2014.com para leer más información. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

BONNIE GARCIA, Republicano

OCUPACIÓN: Pequeña Empresaria

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

California está roto y en extrema necesidad de soluciones del sentido común.

Durante los seis años que serví en la Asamblea, cumplí mi promesa y me negué a apoyar el aumento de los impuestos y el gasto imprudente. Mi compromiso con los contribuyentes trabajadores de California me ganó el apoyo de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de funcionarios electos locales de todo el condado.

Una fuerza de trabajo fuerte es más importante que las regulaciones sin sentido. La Asociación de Pequeños Negocios de California me apoya porque creé miles de empleos, amplí las oportunidades para los veteranos y aseguré financiamiento para las pequeñas empresas.

Provengo de una familia policial y militar, valoro la libertad y entiendo el sacrificio personal. La Asociación de Jefes de Policía de California y Crime Victims United me han respaldado debido a mi fuerte apoyo de la seguridad pública y ferviente oposición del programa del Gobernador de liberación anticipada de los criminales peligrosos.

Debemos enfocarnos en temas que afectan directamente el futuro de nuestro estado y sus industrias: específicamente la disminución de nuestro suministro de agua. Como su Senadora, lucharé para asegurar que el suministro de agua de California esté disponible para aquellos que más lo necesitan: las familias y las pequeñas empresas que dependen de este recurso vital para crear empleos y mantener nuestro alto estándar de vida.

Con su apoyo seguiré aplicando mi experiencia y mi título en Desarrollo Laboral y la Educación para promover una amplia gama de prioridades conservadores: políticas fiscales sanas, escuelas de calidad, comunidades más seguras y la protección del valor de cada vida.

La experiencia y la ética son importantes.

Para más información por favor visite BonnieGarcia.org

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

EDUARDO GARCIA, Demócrata
OCUPACIÓN: Alcalde / Director Legislativo
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como residente de toda la vida del Coachella Valley, padre y servidor público, quiero lo mejor para nuestras familias, residentes y empresas locales.

Me postulo como candidato para la Asamblea Estatal para luchar por los temas que más les importan a nuestros residentes: el fortalecimiento de nuestra economía, la mejora de las escuelas del barrio y la promoción de comunidades más seguras y saludables.

Como Alcalde de Coachella durante cuatro mandatos y director de políticas, tengo un historial probado en la formación de coaliciones entre Republicanos y Demócratas para entregar resultados y soluciones positivas para nuestra comunidad.

Como Alcalde, trabajo con las empresas y la fuerza laboral para encabezar iniciativas de creación de empleos locales. Bajo mi vigilancia, Coachella invirtió más de \$100 millones en proyectos de obras públicas: infraestructura y transporte, parques y recreación y un centro revitalizado. Como resultado, nuestra ciudad es un mejor lugar para vivir, trabajar y criar a una familia. Durante la recesión, cuando otras ciudades en todo el estado hacían recortes drásticos y reducían servicios, nuestros residentes y dólares tributarios estaban protegidos debido a medidas fiscales que ayudé a establecer.

He fomentado asociaciones entre la ciudad y organizaciones sin fines de lucro basadas en la comunidad para ampliar el acceso a la asistencia médica en todo el Coachella Valley. Este trabajo fue reconocido por el Presidente Bill Clinton el año pasado.

Tengo la experiencia y el historial probado como un líder efectivo necesario para luchar por el Coachella Valley en la Legislatura. Por favor, únase al congresista Raul Ruiz, así como a bomberos, maestros, policías y el Partido Demócrata de California en apoyar mi campaña.

www.voteforgarcia.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

CHARLES BENNETT, Republicano **EDAD: 41**
OCUPACIÓN: Seguridad/Consultor de Seguridad Pública
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy Charles Bennett Jr y me postulo como candidato para el Distrito 56 de la Asamblea para servirles a ustedes, el pueblo, tal como lo hice para nuestro país como miembro de la Marina de EE.UU. durante más de 10 años.

Asistí a escuelas públicas hasta el grado 11, cuando asistí y me gradué de una escuela militar. Al graduarme, asistí a una universidad de aviación antes de alistarme en la Infantería de Marina, donde trabajé como agente de la policía militar de haber trabajado en diversos aspectos de la aplicación de la ley.

Al llegar al Condado de Riverside, apliqué el proyecto de ley GI para asistir a COD, donde estudié negocios, así como tomé clases de economía.

Actualmente, soy propietario de una pequeña empresa en la que consulto sobre asuntos de la seguridad pública para entidades públicas y privadas. Además, contribuyo como experto a estos asuntos en los canales de noticias locales.

Me uní a la fuerza laboral a los 13 años cuando entregaba periódicos. He tenido una variedad de empleos; algunos que no me gustaban, pero que eran necesarios para pagar las cuentas. Sé lo que se siente no tener dinero y vivir de un día de pago a otro.

Me postulo para servir al pueblo, no a los políticos, los intereses especiales ni las agendas. Sé lo que se requiere para crear empleos y mantener seguras a nuestras comunidades y escuelas y haré mi prioridad los asuntos de los veteranos.

Actualmente vivo en Indio con mi esposa y dos hijos pequeños.

Les pido su voto para representarlos en Sacramento.

Por favor, visiten www.thepeopleswork.com para más información. Estoy muy interesado en escuchar sus preocupaciones. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT**

KAY HAZEN

OCUPACIÓN: Directora del Distrito de la Salud de Desert
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como su Síndico del Distrito de Atención de la Salud presioné para una nueva Escuela de Medicina para desarrollar futuros médicos, añadiendo residentes practicantes en nuestro hospital local, financiando nuevas clínicas y becas de la carrera de la salud para residentes locales.

En sociedad con nuestras escuelas locales estoy laborando para combatir la obesidad infantil y fomentar la salud y bienestar para nuestros niños. Encabecé los esfuerzos para crear un Parque de Bienestar y Centro de Salud y Bienestar con un Club de Niños y Niñas y clínica dental. Continúo apoyando el financiamiento para organizaciones que salvan vidas que dan cuidados a niños, ancianos, discapacitados y aquellos que están afrontando el cáncer, Alzheimer, enfermedad del corazón, asma y otras enfermedades.

Queda mucho trabajo que hacer. Mientras que nuestro valle continúa creciendo, debemos expandir nuestros esfuerzos para anticipar y reconocer necesidades de la salud no satisfechas y laborar con proveedores existentes y nuevos para abordarlas.

Durante mi historial de veinte años en el desierto he trabajado con hospitales, doctores, enfermeros(as) y profesionales de la salud aliados así como una variedad de organizaciones comunitarias locales de la salud y cívicas para fomentar la salud y el bienestar en todo el distrito.

El voto de ustedes por mí ayuda a continuar la labor importante para fomentar la salud y el bienestar en todo nuestro valle.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT**

CAROLE ROGERS

EDAD: 72

OCUPACIÓN: Enfermera Registrada
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Serví como Directora y Presidenta de la Junta del Distrito de Atención de la Salud de Eden Township durante los últimos ocho años, donde éramos responsables de \$60 millones en bienes de contribuyentes.

Bajo mi liderazgo, retamos con éxito a un conglomerado de atención de la Salud grande para mantener abierto nuestro hospital comunitario de cuidados intensivos (cuando amenazaron con cerrarlo) y para reconstruir nuestro Centro Médico y de Traumatología para cumplir con las normas de terremotos (cuando se rehusaron).

Veo mi transición al Desert Health Care District como una continuación de mi voluntariado de toda mi vida. Con más de 40 años de experiencia en gerencia de atención de la Salud, seré una delegada cuidadosa de sus dólares fiscales e inversiones y continuaré la buena labor de la Fundación del Distrito para fomentar la salud y el bienestar de los residentes del Distrito. He trabajado en todas las facetas de la industria de atención de la Salud y veo la importancia del papel del Distrito apoyando programas, organizaciones y clínicas comunitarias.

Necesitamos mantener a Tenet Healthcare responsable de sus acciones para poder mantener la excelente reputación de Desert Regional Medical Center por atención de la Salud de alta calidad, concientes de sus responsabilidades con los pacientes, las enfermeras y el personal médico.

Me sentiré orgullosa de ser su campeona y síndico para guiar al Distrito hacia el futuro.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT**

GLEN GRAYMAN

EDAD: 65

OCUPACIÓN: Director de Distrito / Médico
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Habiendo sido médico de urgencias en práctica en el Desert Health Care District durante 27 años, he tenido el privilegio de proveer cuidados a miles de residentes de Coachella Valley. Desde 1998, también ha sido un honor para mí servir a esos residentes de una manera diferente—como miembro electo públicamente de la Junta Directiva del Distrito.

Desde que obtuve una Licenciatura en UC Riverside y un M.D. en UCLA, me convertí en Certificado por el Colegio de Médicos en Medicina Interna, Medicina de Urgencias, Aseguramiento de la Calidad, y Gerencia Médica. Como anterior Jefe de Personal y Director Médico del Centro de Urgencias/Traumatología en Desert Regional Medical Center, me di cuenta de que, nos guste o no, la medicina contiene todos los aspectos del arte, la ciencia y los negocios. Para perfeccionar mis habilidades en ese tercer aspecto, obtuve una Maestría de Administración de Empresas en Atención de la Salud en UC Irvine en 1998, y me convertí en mediador certificado en California.

Mi familia y yo somos residentes orgullosos, a tiempo completo de Coachella Valley y el Distrito.

Se ha dicho de las tres metas del cuidado de la salud—calidad, acceso y costo—“escoja dos de ellas.” Mi objetivo es expandir la capacidad de los residentes del Distrito para, de hecho, contar simultáneamente con los tres.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA DIRECTOR, DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY, DIVISIÓN 1 G. PATRICK O'DOWD EDAD: 56 OCUPACIÓN: Administrador EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Gracias por tenerme en cuenta como su Director para la Junta de CVWD. Obtuve una licenciatura en Construcción en Louisiana State University, y tengo una prolongada carrera en gestión y finanzas, bienes raíces y medios de comunicación. He disfrutado de una larga historia de participación en el desarrollo local y las comunidades agrícolas, y he servido en numerosas juntas, incluyendo la Dirección del Acueducto de Indio y la Comisión de Planificación de Indio. Trabajando con un promotor local, supervisé el diseño y desarrollo de las instalaciones de agua y alcantarillado del distrito regional en el sur de La Quinta, incluyendo reubicaciones mayores de las tuberías de irrigación. He asistido regularmente al consejo de la comunidad, a las reuniones del condado y de las agencias estatales, con lo cual me he enterado de una serie de cuestiones relacionadas con el agua, incluyendo aquellas que afectan la sostenibilidad y la calidad del agua en la División 1. No soy un "experto" en agua. Más bien, he hecho una carrera aprendiendo los hechos y buscando al experto adecuado para cada tarea en cuestión. Esas experiencias y las lecciones aprendidas de las mismas, creo, me califican exclusivamente para servir como su próximo Director. Si soy elegido, voy a trabajar incansablemente para garantizar agua segura, fiable y asequible por generaciones. Espero poder servir a la ciudadanía de la División 1 con honor e integridad, y humildemente pido su voto. www.H2ODowd.com	DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA DIRECTOR, DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY, DIVISIÓN 1 STEVEN ALLEN GRASHA EDAD: 55 OCUPACIÓN: Propietario de Pequeña Empresa EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: Mi formación como Ingeniero de Sistemas de Agua se extiende por más de treinta años de trabajo en proyectos relacionados con el agua sobrepasando por mucho los requisitos educativos necesarios para servir como su representante en el Distrito de Agua de Coachella Valley. El Distrito de Agua de Coachella Valley nunca se había enfrentado a los desafíos épicos que está experimentando en este momento. Decir así son los negocios no va a servirnos para el futuro. Debemos trabajar juntos como una comunidad para garantizar que nuestras familias y empresas tengan suministros de agua seguros y abundantes para las futuras generaciones. Parte de esta necesidad requiere que nuestro Distrito de Agua de Coachella Valley opere con total transparencia en sus procedimientos de divulgación pública. Durante los últimos treinta años como residente de Coachella Valley, he visto un enorme crecimiento. En promedio, cada uno de nosotros utiliza 736 galones de agua por persona por día, cinco veces más que los residentes de San Jose o Los Angeles. Para satisfacer las necesidades de agua de nuestra crecida población, la industria del esparcimiento y las necesidades agrícolas, debemos redoblar nuestros esfuerzos a fin de implementar planes que sigan ofreciendo adecuada y excelente calidad de agua potable a un precio asequible para los consumidores. Les pido su voto y confianza de que serviré el mejor interés a nuestras comunidades. Gracias Steve Grasha

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “HH”

Esta medida fue puesta en la boleta con el voto unánime del Concejo Municipal después de declarar una Emergencia Fiscal.

Esta medida propone imponer un impuesto sobre el cultivo de marihuana para uso médico y para uso casual/recreativo en caso tal uso sea legalizado o despenalizado en California. Será un impuesto anual de \$25.00 por pie cuadrado para los primeros 3,000 metros cuadrados y luego \$10.00 por pie cuadrado para el espacio restante utilizado en relación con el cultivo de marihuana para los usos mencionados arriba.

El propósito de este impuesto es recaudar ingresos para financiar los servicios municipales generales.

El impuesto no se cobrará a cualquier paciente o consumidor. El pago del impuesto será de la exclusiva responsabilidad de la persona o entidad autorizada para cultivar marihuana legalmente dentro de la Ciudad.

“El espacio utilizado en relación con el cultivo de la marihuana” significa cualquier espacio o terreno, suelo u otra superficie que se utiliza durante las fases que tiene la marihuana de germinación, semilleros, vegetativos, prefloración, floración y cosecha, incluyendo cualquier espacio utilizado para el cultivo, la plantación, siembra, germinación, iluminación, calentamiento, refrigeración, aireación, fertilización, riego, irrigación, topping, pellizcos, de cultivo, curado o secado de la marihuana o cualquier espacio utilizado para el almacenamiento de productos, suministros o equipos, sin importar dónde este almacenamiento pueda tener lugar o estar localizado.

El impuesto se ajustará anualmente a partir del 1 de julio de 2015, y julio 1 de cada año sucesivo en base al Índice de Precios al Consumidor. Ningún ajuste podrá disminuir el impuesto, a menos que sea aprobado por el Concejo Municipal.

El impuesto debe ser remitido a la ciudad dos veces por año, en o antes del 31 de diciembre y del 30 de junio de cada año.

El Concejo Municipal podrá revocar el impuesto, pero no puede aumentar la cantidad del impuesto o ampliar el ámbito de aplicación del impuesto, sin aprobación de los electores.

La falta de pago del impuesto dentro de los 30 días después de la fecha de vencimiento estará sujeta a una penalidad del 25%. Sanciones adicionales del 10% serán añadidas en el primer día de cada mes natural a partir de entonces, si el impuesto sigue pendiente de pago - hasta un máximo de 100%.

La falta de pago del impuesto constituirá también una alteración del orden público e infracción.

La Ciudad estará autorizada a examinar todos los registros necesarios para determinar la cantidad de cualquier impuesto adeudado durante el horario normal, y dicho registro se debe mantener por lo menos siete (7) años.

El pago del impuesto no se interpretará en el sentido de autorizar el funcionamiento de cualquier negocio ilegal o de un negocio legal de manera ilegal, ni tampoco el pago del impuesto implica ni autoriza que cualquier actividad relacionada con el cultivo, posesión o suministro de marihuana es legal a no ser de otro modo autorizada y permitida por el Estado de California y permitido por la Ciudad.

Este impuesto se llevará a efecto contado a partir de la vigencia de una ordenanza de la Ciudad que permite el cultivo y distribución de la marihuana para uso médico y/o recreativo dentro de la Ciudad de Desert Hot Springs.

Por: Steven B. Quintanilla
Abogado Municipal
Ciudad de Desert Hot Springs

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “HH”. Si desea una copia de la Medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Desert Hot Springs al (760) 329-6411 y se le enviará una copia sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “HH”

La Medida “HH” es un impuesto anual de \$25.00 por pie cuadrado para los primeros 3,000 metros cuadrados y luego \$10.00 por pie cuadrado a partir de entonces para el cultivo de marihuana para uso médico y uso casual/recreativo.

El impuesto ayudará a financiar los servicios básicos de la Ciudad, como la limpieza de calles; mantenimiento de parques públicos y de edificios; la seguridad pública; programas para jóvenes, adultos y personas mayores; y la infraestructura pública.

A principios de este año, el Concejo Municipal tomó esfuerzos drásticos para mantener a la Ciudad económicamente solvente y proporcionar servicios básicos de la Ciudad, a costa de causar dificultades financieras a muchas organizaciones comunitarias sin fines de lucro que tradicionalmente han prestado valiosos servicios a nuestras personas mayores, niños, propietarios de negocios, veteranos y residentes.

Incluso después de que el Concejo Municipal redujo los puestos de personal en más de un 70%; redujo los salarios de los empleados en un 22% a 35%; redujo los beneficios de los empleados y los días festivos; cortó varios contratos de consultoría y redujo otros en un 20% - 30%; y, redujo del apoyo de las organizaciones no lucrativas locales que prestan servicios a nuestros residentes, la Ciudad aún tuvo que cortar \$1,600,000.00 adicional en el Año Fiscal 2013-14. Estos recortes fueron necesarios para mantener un “esqueleto” mínimo de presupuesto para continuar operaciones de la Ciudad a través del año fiscal en curso o arriesgar insolvencia fiscal. La necesidad de la Ciudad de ingresos adicionales es inmediata y será cada vez más apremiante en el presente ejercicio y el próximo año fiscal.

Su voto “**SÍ**” mostrará su apoyo a la protección de los intereses, valores, calidad de vida, salud y bienestar de los residentes de la Ciudad de Desert Hot Springs.

Le pedimos su apoyo al votar “**SÍ**” a la Medida “HH”.

Por: Adam Sanchez, Alcalde

Joe McKee, Miembro del Concejo

Jan Pye

Scott Matas

John H. Furbee

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “HH”

RIDÍCULAMENTE INVIABLE

¿Cómo es que alguien puede probar que pagó impuestos en una hoja especial impresiones de hojas? Los fumadores de marihuana minusválidos nunca pueden ser la fuente de gran parte de los ingresos. Ya que ellos no causaron el problema, gravarlos no lo arreglará (obvio).

El presidente Obama y el Procurador General de EE.UU. Eric Holder dijo que el Procesamiento Federal contra los pacientes de marihuana medicinal si fueron violadas las leyes estatales/locales.

Crea un laberinto de restricciones aplastantes. Una sola violación significa que el Departamento de Justicia de EE.UU. puede procesar. ¿Quiere arruinar más vidas de DHS?

Los delincuentes no van a pagar, sólo las personas buenas y respetuosas de la ley. Está dirigida a personas que, por definición, no pueden ser capaz de hacer algunas cosas, con discapacidades de todo tipo. Exponiéndolos a la total sanción penal de la ley, independientemente de la intención. Las personas postradas en cama simplemente no pueden enviar su pago. La Ciudad no honrará el matasellos en un sobre que en realidad reciben en el correo. (Chiflado, desperdicio y cruel.)

No se ponga entre el médico y el paciente. Nunca debe tributar artículos médicos.

Reaviva “La Guerra contra las Drogas” - Sin objetivo, siempre ampliando cada vez más el cumplimiento y los costos; ganancias de pandilleros, la violencia, la inestabilidad en América Central, etc.

Muchos no saben acerca de los numerosos requisitos (¿usted sí?) Hasta la Ciudad de Desert Hot Springs se va de pique en ellos. Los pacientes médicos merecen una mano apacible, no un puño enojado, hiriente. Las autoridades policiacas exigiendo, “¿Dónde están tus papeles?”.

Las personas que sufren un dolor insoportable continuo, con poco tiempo para disfrutar, pagarán.

Por: Robert M. Bentley

Ex Comisionado de la Policía

Miembro de National Writer's Union - UAW Local 1981 AFL/CIO

www.RobertBentleyLaw.com

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "HH"

Tributación Triple - 120% + Impuesto de Ventas + Este Impuesto

¿Quién está sujeto a esta ley? ¿Cuáles son sus disposiciones? No sabemos. Les estamos dando hoja en blanco para aprobar cualquier cosa que deseen.

La Sección 3.33.070 "El Gerente Municipal, o su designado, y/o el Concejo Municipal por medio de ordenanza, podrá promulgar reglamentos para implementar y administrar las disposiciones de este capítulo."

Sección 3.33.080 "SANCIONES... Los matasellos no serán aceptados como prueba suficiente de pago oportuno." ¿Por qué no?

Este impuesto no es voluntario. Requiere supervisión arrolladora de todo el mundo. Los costos serán mucho mayores que cualquier ingreso. Requiere inspecciones intrusivas de todas las estructuras en cualquier momento sin una orden judicial. Autos judiciales sólo son necesarios si va a la corte. No hay ningún recurso con este impuesto... ninguno. Implica el uso de drones, y tecnologías avanzadas de imagen. Se requiere una nueva base de datos de información sobre cada persona, no está disponible al público.

¿Cómo saben que está sujeta a las disposiciones hasta después de haber inspeccionado sus instalaciones, "libro" y papeles personales? ¡En realidad especifica libros! La Sección 3.33.100 "Siempre que sea necesario examinar los libros o registros, incluyendo las declaraciones de impuestos, de cualquier entidad sujeta a las disposiciones de este capítulo... la Ciudad tendrá el poder y la autoridad para examinar tales libros y registros necesarios..."

La Sección 3.33.090 dice una violación es una "alteración del orden público". Sujeta a una multa de \$1,000 por día y la posible confiscación de la propiedad.

Ellos escabulleron una "píldora de veneno", gasto ilimitado.

La Sección 3. "LÍMITE DE APROPIACIONES ... el límite de apropiaciones de la Ciudad de Desert Hot Springs se incrementa hasta el máximo durante el período de tiempo máximo permitido por la ley..."

Los delincuentes, que no pagan impuestos se beneficiarán y prosperarán.

La abuela puede elegir por sí misma. El veterano se lo ha ganado. Son adultos.

Por: Robert M. Bentley
Ex Comisionado de la Policía
Miembro de National Writer's Union - UAW Local 1981 AFL/CIO
www.RobertBentleyLaw.com

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "HH"

No preste atención a la retórica. Este es un impuesto anual sólo en el cultivo de marihuana para fines médicos y recreativos. Los ingresos generados irán al fondo general para financiar los servicios básicos de la Ciudad como limpieza de las calles; mantenimiento de parques públicos y de edificios; seguridad pública; programas para jóvenes, adultos y personas mayores; y la infraestructura pública.

La Ciudad tendrá la autoridad para llevar a cabo auditorías para examinar los registros de contabilidad de las personas o empresas dedicadas a negocios de marihuana.

A principios de este año, el Concejo Municipal tomó esfuerzos drásticos para mantener los servicios básicos de Ciudad a costa de causar dificultades financieras a muchas organizaciones sin fines de lucro de la comunidad que tradicionalmente han prestado valiosos servicios a nuestras personas mayores, niños, propietarios de negocios, veteranos y residentes.

El Concejo Municipal redujo los puestos de personal en más de un 70%; redujo los salarios de los empleados en un 22% a 35%; redujo los beneficios de los empleados y los días festivos; cortó varios contratos de consultoría y redujo otros en un 20% - 30%; y, redujo el apoyo de las organizaciones sin fines de lucro locales que prestan servicios a nuestros residentes.

La necesidad que tiene la Ciudad de ingresos adicionales es inmediata y será cada vez más apremiante en el presente ejercicio y el próximo año fiscal.

Su voto **SÍ** mostrará su apoyo a la protección de los intereses, valores, calidad de vida, salud y bienestar de los residentes de la Ciudad de Desert Hot Springs. Le pedimos su apoyo al votar **SÍ** a la Medida "HH".

Para leer los documentos oficiales de la Medida "HH", visite www.cityofdhs.org.

Por: Adam Sanchez

Joe McKee

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “II”

Esta medida fue puesta en la boleta con el voto unánime del Concejo Municipal después de declarar una Emergencia Fiscal.

Esta medida propone imponer un impuesto sobre cualquier persona o entidad vendiendo o suministrando legalmente marihuana para uso medicinal y uso casual/recreativo en caso tal uso sea legalizado o despenalizado en California. Será un impuesto mensual de 10% de los ingresos de dichas ventas o suministro.

El propósito de este impuesto es recaudar ingresos para financiar los servicios municipales generales.

El impuesto no se cobrará a cualquier paciente, cuidador o consumidor. El pago del impuesto será de la exclusiva responsabilidad de la persona o entidad vendedora que provee la marihuana.

“Ingreso” se entenderá por los ingresos brutos de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, las cuotas de membresía; el valor de las contribuciones en especie, los intercambios, los bienes o servicios objeto de intercambio; el valor del trabajo voluntario; reembolsos previstos por los miembros, independientemente de la forma; pagos en efectivo; y cualquier otra cosa de valor obtenido por cualquier persona o entidad legalmente para vender o proveer la marihuana.

El Concejo Municipal podrá revocar el impuesto, pero no puede aumentar la cantidad del impuesto o de ampliar el ámbito de aplicación del impuesto, sin aprobación de los electores.

La falta de pago del impuesto dentro de los 30 días después de la fecha de vencimiento estará sujeta a una penalidad del 25% del total a pagar. Sanciones adicionales del 10% se agregarán en el primer día de cada mes natural a partir de entonces, si el impuesto sigue pendiente de pago -- hasta un máximo de 100%.

La falta de pago del impuesto constituirá también una alteración del orden público e infracción.

La Ciudad será la autorizada a examinar todos los registros necesarios para determinar la cantidad de cualquier impuesto adeudado durante el horario normal, y dicho registro se debe mantener por lo menos siete (7) años.

El pago del impuesto no se interpretará en el sentido de autorizar el funcionamiento de cualquier negocio ilegal o de un negocio legal de manera ilegal, ni tampoco el pago del impuesto implica ni autoriza que cualquier actividad relacionada con el cultivo, posesión o suministro de marihuana es legal a no ser de otro modo autorizada y permitida por el Estado de California y permitido por la Ciudad.

Este impuesto se llevará a efecto contado a partir de la vigencia de una ordenanza de la Ciudad que permite el cultivo y distribución de la marihuana para uso médico y/o recreativo dentro de la Ciudad de Desert Hot Springs.

Por: Steven B. Quintanilla
Abugado Municipal
Ciudad de Desert Hot Springs

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “II”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Desert Hot Springs al (760) 329-6411 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “II”

La Medida “II” es un impuesto mensual del 10% sobre las ganancias de cualquier persona o entidad legalmente vendiendo o suministrando la marihuana para uso médico y uso casual/recreativo si dicho uso es legalizado o despenalizado en California.

El impuesto ayudará a financiar los servicios básicos de la Ciudad, como limpieza de calles; mantenimiento de parques públicos y de edificios; la seguridad pública; programas para jóvenes, adultos y personas mayores; e infraestructura pública.

A principios de este año, el Concejo Municipal tomó esfuerzos drásticos para mantener a la Ciudad económicamente solvente y proporcionar servicios básicos de la Ciudad, a costa de causar dificultades financieras a muchas organizaciones comunitarias sin fines de lucro que tradicionalmente han prestado valiosos servicios a nuestras personas mayores, niños, propietarios de negocios, veteranos y residentes.

Incluso después de que el Concejo Municipal redujo los puestos de personal en más de un 70%; redujo los salarios de los empleados en un 22% a 35%; redujo los beneficios de los empleados y los días festivos; cortó varios contratos de consultoría y redujo otros en un 20% - 30%; y, redujo el apoyo de las organizaciones no lucrativas locales que prestan servicios a nuestros residentes, la Ciudad aún tuvo que cortar \$1,600,000.00 adicional en el Año Fiscal 2013-14. Estos recortes fueron necesarios para mantener un “esqueleto” mínimo de presupuesto para continuar operaciones de la Ciudad a través del año fiscal en curso o arriesgar insolvencia fiscal. La necesidad de la Ciudad de ingresos adicionales es inmediata y será cada vez más apremiante en el presente ejercicio y el próximo año fiscal.

Su voto **SÍ** mostrará su apoyo a la protección de los intereses, valores, calidad de vida, salud y bienestar de los residentes de la Ciudad de Desert Hot Springs.

Le pedimos su apoyo al votar **SÍ** a la Medida “II”.

Por: Adam Sanchez, Alcalde

Joe McKee, Miembro del Concejo Municipal

Jan M. Pye

Scott Matas

John H. Furbee

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “II”

Seamos claros. Impone tributación a las personas que no venden nada. Su alcance es amplio.

Estas personas que sufren pagan el impuesto...

CODIGO DE CALIFORNIA DE SALUD Y SEGUNDAD SECCIÓN 11362.7(h)

“Condición médica grave” significa todas las siguientes condiciones médicas:

- (1) Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).
- (2) Anorexia.
- (3) Artritis.
- (4) Caquexia.
- (5) Cáncer.
- (6) Dolor crónico.
- (7) Glaucoma.
- (8) Migraña.
- (9) Espasmos musculares persistentes, incluyendo, pero no limitado a, los espasmos asociados con la esclerosis múltiple.
- (10) Convulsiones, incluyendo, pero no limitadas a, convulsiones asociadas con la epilepsia.
- (11) Náuseas severas.
- (12) Cualquier otro síntoma médico crónico o persistente que:
(A) Limita sustancialmente la capacidad de la persona para llevar a cabo una o más actividades importantes de la vida como se define en la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990.
(B) Si no alivia, puede causar un daño grave para la seguridad del paciente o la salud física o mental.

Los hace objeto al escrutinio y el cumplimiento.

No es Marihuana vs. Alcohol. Es Marihuana Medicinal vs. Prescripción de Estupefacientes (ambas autorizadas por escrito por un médico después de un examen). Los narcóticos recetados son altamente adictivos, causan numerosas muertes, por ley debe contener ingredientes que causan daño al hígado (acetaminofén), y le hará sentirse “tonto”. Deje que el paciente de cáncer decida.

Cero Impuestos de Marihuana - Ventaja de Negocios - Atrae Oportunidades y Clientes - Crea nuevos puestos de trabajo. Se adapta a la perfección con la salud y el bienestar. Coloque a DHS para oportunidades de negocios futuros, con lo que atrae ganancias sostenibles, verdes y limpias.

Por: Robert M. Bentley,

Ex Comisionado de la Policía, Miembro de

National Writer's Union - UAW Local 1981 AFL/CIO

www.RobertBentleyLaw.com

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “II”

Indignante Impuesto Anual de 120% - Dificultades Extremas Impuestas Sólo a Pacientes Médicos. Decepción – Sólo impone contribución a los pacientes médicos, mencionar casual/recreativo es sólo un truco.

¿Quién está sujeto a esta ley? ¿Cuáles son sus disposiciones? No sabemos. Les estamos dando hoja en blanco para aprobar cualquier cosa que deseen. La Sección 3.34.050 “El Gerente Municipal, o su designado, y/o el Concejo Municipal por medio de ordenanza, podrá promulgar reglamentos para implementar y administrar las disposiciones de este capítulo.”

Este impuesto no es voluntario. Requiere supervisión arrolladora de todos. Los costos serán mucho mayores que cualquier ingreso. Requiere inspecciones intrusivas de todas las estructuras en cualquier momento sin una orden judicial. Autos judiciales sólo son necesarios si va a la corte. No hay ningún recurso con este impuesto... ninguno. Implica el uso de drones, y tecnologías avanzadas de imagen. Se requiere una nueva base de datos de información sobre cada persona, no está disponible al público.

¿Cómo saben que está sujeta a las disposiciones hasta después de haber inspeccionado sus instalaciones, “libro mayor” y papeles personales? ¡En realidad especifica libros! La Sección 3.34.080 “Siempre que sea necesario examinar los libros o registros, incluyendo las declaraciones de impuestos, de cualquier entidad sujeta a las disposiciones de este capítulo... la Ciudad tendrá el poder y la autoridad para examinar tales libros y registros necesarios ...”

La Sección 3.37.090 dice una violación es una “alteración del orden público”. Sujeta a una multa de \$1,000 por día y la posible confiscación de la propiedad.

Ellos escabulleron una “píldora de veneno”, gasto ilimitado.

La Sección 3. “LÍMITE DE APROPIACIONES ...el límite de apropiaciones de la Ciudad de Desert Hot Springs se incrementa hasta el máximo durante el periodo de tiempo máximo permitido por la ley...”

Los delincuentes, que no pagan impuestos se beneficiarán y prosperarán.

La abuela puede elegir por sí misma. El veterano se lo ha ganado. Son adultos.

Por: Robert M. Bentley
Ex Comisionado de la Policía
Miembro de National Writer's Union - UAW Local 1981 AFL/CIO
www.RobertBentleyLaw.com

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “II”

No preste atención a la retórica. Este es un impuesto únicamente en las ganancias de marihuana para fines médicos y recreativos. Los ingresos generados irán al fondo general para financiar los servicios básicos de la Ciudad, como limpieza de las calles; mantenimiento de parques públicos y de edificios; seguridad pública; programas para jóvenes, adultos y personas mayores; e infraestructura pública. La Ciudad tendrá la autoridad para llevar a cabo auditorías para examinar los registros de contabilidad de las personas o empresas dedicadas a negocios de marihuana.

A principios de este año, el Concejo Municipal tomó esfuerzos drásticos para mantener los servicios básicos de Ciudad a costa de causar dificultades financieras a muchas organizaciones sin fines de lucro de la comunidad que tradicionalmente han prestado valiosos servicios a nuestras personas mayores, niños, propietarios de negocios, veteranos y residentes.

El Concejo Municipal redujo los puestos de personal en más de un 70%; redujo los salarios de los empleados en un 22% a 35%; redujo los beneficios de los empleados y los días festivos; cortó varios contratos de consultoría y redujo otros en un 20% - 30%; y, redujo el apoyo de las organizaciones no lucrativas locales que prestan servicios a nuestros residentes.

La necesidad que tiene la Ciudad de ingresos adicionales es inmediata y será cada vez más apremiante en el presente ejercicio y el próximo año fiscal.

Su voto **SÍ** mostrará su apoyo a la protección de los intereses, valores, calidad de vida, salud y bienestar de los residentes de la Ciudad de Desert Hot Springs. Le pedimos su apoyo al votar **SÍ** a la Medida “II”.

Para leer los documentos oficiales de la Medida “II” visite www.cityofdhs.org.

Por: Adam Sanchez

Joe McKee

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “JJ”

Esta medida fue puesta en la boleta con el voto unánime del Concejo Municipal después de declarar una Emergencia Fiscal.

Esta medida propone imponer un incremento de impuestos combinados de ventas, transacciones y uso en la Ciudad de Desert Hot Spring uno por ciento (1%) adicional.

Actualmente, la tasa de impuestos combinados de ventas, operaciones y uso en Desert Hot Springs es de ocho por ciento (8%), de los cuales el Estado recibe seis y medio por ciento (6.5%), la Comisión de Transporte del Condado de Riverside recibe medio por ciento (.50%), y el uno por ciento restante (1%) se distribuye a la Ciudad para propósitos generales.

El impuesto de ventas, transacciones y uso aplica a los minoristas para la venta de la propiedad personal tangible al menudeo y en el almacenamiento, uso u otro consumo en la Ciudad de la propiedad personal tangible comprada en cualquier tienda, sujeto a ciertas exclusiones y exenciones.

Al aumentar los impuestos a la venta, transacción y uso de la Ciudad por 1.00%, se proyecta generar \$1.4 millón de dólares anualmente para los servicios esenciales de la Ciudad.

Los ingresos de la porción de la Ciudad sobre el impuesto combinado de ventas, operación y uso se depositan en el fondo general de la Ciudad y se utilizan para los fines generales del gobierno, tales como las operaciones de la Ciudad, los servicios de policía y de bomberos, limpieza y reparación de calles, paramédicos, parques y recreación, servicios de respuesta de emergencia, proyectos de inversión y otros servicios esenciales.

Ya que el propuesto ingreso de aumento del uno por ciento no estará limitado a financiar sólo ciertos servicios especificados de la Ciudad, puede ser aprobada por una simple mayoría (50% más uno) de los votos del electorado.

Por: Steven B. Quintanilla, Abogado Municipal
Ciudad de Desert Hot Springs

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “JJ”. Si usted desea una copia de la medida, por favor llame a la oficina del Secretario Municipal de Desert Hot Springs al (760) 329-6411 y una copia será enviada por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “JJ”

El año pasado la Ciudad redujo su presupuesto por \$3.5 Millones y cortó otros \$1.6 Millones antes del 1 de julio de 2014 para lograr cubrir sus gastos. La Ciudad tuvo que reducir en un 70%, los salarios y prestaciones de los empleados, y cortar programas y servicios públicos.

El 1% de propuesto aumento de impuesto sobre las ventas de la medida (8% al 9%) se traducirá en un impulso económico y se estima que generará \$1.4 Millones en ingresos del fondo general. Los ingresos serán utilizados para diversas operaciones de la Ciudad como la limpieza de calles; mantenimiento de parques públicos y de edificios; seguridad pública; programas para jóvenes, adultos y personas mayores; e infraestructura pública.

Si la medida falla, vendrán recortes más drásticos a los programas y servicios esenciales de la Ciudad.

La Ciudad cuenta con una población de casi 28,000 y continúa en crecimiento. El Turismo es una industria vital para Desert Hot Springs como resultado de nuestros balnearios de aguas minerales térmicas naturales trayendo un estimado de \$1.2 Millones durante el Año Fiscal de 2013-14. A pesar de que los residentes y los visitantes traen dólares de ingresos a la ciudad, también aumentan el costo de los servicios locales, tales como transporte, parques, calles, servicios públicos, seguridad pública y otros servicios municipales esenciales. Un voto **SI** a esta medida hará que se:

1. **FORME** una base económica próspera, diversa y sostenible.
2. **PROMUEVA** un crecimiento balanceado, administrado y sostenible.
3. **FOMENTE** un fuerte sentido de vitalidad y dinamismo comunitario.
4. **PRESERVE** un fuerte sentido de lugar, carácter y patrimonio.
5. **MANTENGA** la salud y bienestar de la comunidad.
6. **CONSERVE** la calidad de vida.

Debido a los numerosos beneficios asociados con estos temas de la comunidad, su apoyo de la Medida “JJ” garantizará que la Ciudad alcance solvencia para continuar proporcionando un alto nivel de servicio a sus residentes. Por favor vote **SI** a la Medida “JJ”.

Por: Adam Sanchez, Alcalde

Joe McKee, Miembro del Concejo Municipal

Jan M. Pye

Scott Matas

John H. Furbee

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “JJ”

Rechace a los Mentirosos – Un incremento de 1% en este impuesto de 8% significa que usted pagará 12.5% más de impuesto a la venta solamente en DHS... ¿va a ayudar eso?

Los Contribuyentes de DHS – Los Residentes, los Negocios y los Visitantes No Causaron el Problema. Castigarlos A Ellos No Lo Arregla – ¿Quién sigue?

¡NO VA A ARREGLAR EL PROBLEMA! ¿POR QUÉ HACERLO?

Simplemente transfiere una deuda pública en muchas deudas privadas. Una “libertad así adentro” gubernamental. Las personas particulares son menos capaces de conseguir ayuda o hacer ajustes. Sólo están atascados. Destruye el “puerto seguro” que el pueblo ha luchado por encontrar las tormentas económicas. La gente ya está en peligro.

¿A dónde fue su dinero? “El Plan de Vortex”, millones de “fachadas” - ¡La verdad es más extraña que la ficción! Todo el plan fue un intento de fachada de éxito. Pero no funcionó en lo absoluto. ¿Quién sabía que una ciudad que apenas se fue a la quiebra, de inmediato pide prestado \$35,835,000, además de más de \$32 Millones del interés causaría problemas... yo.

Otros \$50 Millones “se apartan” para un sendero de carrito de golf hacia Indio. (!!!???)

Nuestro Concejo Municipal es un drama sin parar, melodramas impresionantes, el corazón palpitante de terror. Nuestras oportunidades desaparecen mientras que ellos riñen sobre tonterías.

Carecen de Visión - Pierden Oportunidades - A la deriva sin parar de crisis a crisis.

Rechace las Políticas de Miedo - No Siga Tácticas de Pollito Asustado El cielo no está cayendo. El sol saldrá mañana. Han gritado viene el lobo anteriormente. “El Pánico... ¡es el fin!” Pero el mundo sigue girando. Los estafadores usan el miedo con frecuencia. No caiga en la trampa.

Por: Robert M. Bentley

Ex Comisionado de la Policía

Miembro de National Writer's Union - UAW Local 1981 AFL/CIO

www.RobertBentleyLaw.com

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "JJ"

Sea razonable, sea dignificado, y ganamos.

Rechace esta, su segunda mejor idea.

Un Alza al Impuesto de Ventas para los Residentes, Negocios y Visitantes de DHS

Recuerde, yo fui el único que le dijo la verdad.

Poco Después de la Elección... CBS Local 2 - nov 12, 2013

Los Residentes de DHS Quieren Respuestas

La gente con la que hablamos en Desert Hot Springs el martes no podían creer que el alcalde y todos los concejales no estaban al tanto de que su ciudad estaba proyectada a quedarse sin dinero para principios del siguiente año.

"¿Cómo no iban a saber? Eso es a lo que se dedican," Sam Jones, residente por 33 años en DHS comentó. "Se supone que ellos manejan la ciudad. Usted me dice que simplemente no lo saben, y aún así se van a declarar en bancarrota." "¿Me gustaría saber por qué el Concejo Municipal tiene que robar dinero del pueblo?" dijo Art Shine. "De por sí estamos pagando por la nariz."

El Fondo General = Caja Negra del Concejo Municipal (Fondos Turbios de Dinero) Cerca de \$300 Millones para una nueva prisión en Indio, bastante dinero para camas de prisión para niños de DHS, pero eso es todo. Prioridades torcidas, un callejón sin salida para los niños de DHS.

Ellos afirman que han hecho grandes recortes al presupuesto. ¿Están mintiendo otra vez? El hecho es que si se corta el dinero que nunca iba a tener, eso no es un recorte. Eso es sólo la realidad que se estrella contra usted.

Una característica definitiva de un recorte real es que usted tiene el dinero sobrante después. Sólo en la política se pueden dar palmaditas en la espalda por no gastar dinero que nunca iba a tener.

No necesitamos hacer recortes en lo absoluto (o aumentar los impuestos). Simplemente no asigne gastar más de sus ingresos.

Por: Robert M. Bentley
Ex Comisionado de la Policía
Miembro de National Writer's Union - UAW Local 1981 AFL/CIO
www.RobertBentleyLaw.com

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "JJ"

No se deje engañar por una retórica política de un escritor de ficción. Considere los hechos y **VOTE SÍ A LA "JJ"**.

HECHO: La Ciudad de Desert Hot Springs declaró una Emergencia Fiscal basándose en la revisión y hallazgos de un auditor externo independiente. Nuestros desafíos fiscales han sido las noticias nacionales, obvio para todos menos la única persona que se opone a la Medida "JJ".

HECHO: El año pasado la Ciudad recortó su presupuesto por \$3.5 Millones y cortó otros \$1.6 Millones antes del 1 de julio de 2014 para lograr cubrir sus gastos.

HECHO: Si la Medida "JJ" no se aprueba nos arriesgamos a perder o socavar muchos programas y servicios que incluyen el Museo Cabot, la Cámara de Comercio, la Asociación de Hoteleros, el Centro Acuático, seguridad pública, limpieza de calles, mantenimiento de parques públicos y edificios, programas de jóvenes, adultos y personas mayores e infraestructura pública. Debemos tomar acción para prevenir que esto suceda y proteger a nuestros residentes y negocios locales.

HECHO: La Medida "JJ" incrementará el impuesto a la venta 1% de 8% a 9% y brindará un estimado de \$1.4 Millones en ingreso de fondo general a ser usado en diversas operaciones de la Ciudad. Creará una base económica próspera; promoverá un crecimiento equilibrado, administrado y sostenible; conservará un sentido de comunidad; mantendrá la salud y bienestar de la comunidad; y conservará la calidad de vida.

HECHO: Si la Medida "JJ" no se aprueba planteará un impacto negativo para poder llegar a la solvencia para continuar proporcionando el nivel de servicios que los residentes merecen.

Recuerde, **VOTE SÍ A LA "JJ"**. Para leer los documentos oficiales de la Medida "JJ", visite www.cityofdhs.org.

Por: Adam Sanchez
John H. Furbee
Joe McKee

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER
1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

★★★★★	★★★★★	★★★★★																														
• Secretarías municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección. • El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal. • En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.	<u>Oficinas Secretarías Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)	Indian Wells	San Jacinto	Indio	Temecula	Jurupa Valley	Wildomar	Lake Elsinore		Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en WWW.VOTEINFO.NET o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Menifee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)																															
Indian Wells	San Jacinto																															
Indio	Temecula																															
Jurupa Valley	Wildomar																															
Lake Elsinore																																

FECHAS IMPORTANTES



6 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

20 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

28 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE
BOLETA 160

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**
En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre
(a excepción de los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 4 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

VOTACIÓN ANTICIPADA

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

